MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 27/2019.

Ref.: FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION GENERAL 9/2018.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 1 de abril de 2019.

VISTO: la Resolución General No. 9/2018 ANEXO I, de fecha 2 de febrero de 2018, por la cual se estableció los referentes de equipo en el marco del sistema del Fondo por Mejor Desempeño y responsabilidad de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en el Anexo I citado, en la designación de la funcionaria Natalia Graces, en la Administración de Aduana de Artigas, Apoyo a la Administración;

II) que corresponde corregir el error padecido por intermedio de la presente Resolución General;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1). En el Anexo I de la Resolución General 9/2018 de 2 de febrero de 2018, Administración de Artigas, Apoyo a la Administración, donde dice:
NATALIA GRACES (20026) – Desde el 01-03-2018, debe decir:
"NATALIA GRACES (20026) – Desde el 01-01-2018." Quedando así salvado el error.

2). Regístrese y dese en Resolución General, cumplido se enviará a la Asesoría de Comunicación Institucional para su publicación e inserción en la página WEB del Organismo. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/mb/dv

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy